



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

OFICIO UDAI-113-2025
Bárcena, Villa Nueva, 01 de agosto de 2025

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA
GERENCIA GENERAL



Hora: 14:40 Por: Candy
GUATEMALA, C.A.

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva
-ICTA-

Estimada:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta se le traslada el Informe de Auditoría CAI: 00001, correspondiente al Plan Anual de Auditoría 2025, de la Auditoría Operativa realizada a la Planta Procesadora de Semillas del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al nombramiento de auditoría No. NAI-001-2025 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con fecha 19 de febrero de 2024.

Si la recomendación sugerida por el equipo de Auditoría Interna, a su consideración, no es viable, indicar en el Consenso de Recomendaciones; anexo al presente informe, las causas y las sugerencias, que considere ameriten las modificaciones a la recomendación, para hacerla factible.

Se agradecerá que al girar sus instrucciones para que se implemente la recomendación, se solicite que se informe a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones correctivas que se realizaron para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de consideración y estima, me despido.

Atentamente.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
SUBGERENCIA TECNICA



Hora: 14:40 Por: Miriam
Guatemala, C.A.

Licda. Mérida Aracely Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA



- Adjunto:
Informe de Auditoría CAI: 00001 Período 2025 (14 Folios)
*Detalle de cuadro adjunto en deficiencia - Débil control en el registro de las Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas. (1 folio)
*Consenso de Recomendaciones (1 Folio)
C.c. Subgerencia Técnica
- Dirección de Asuntos estratégicos
- Coordinación del Programa de Producción y Tecnología de Semillas
- Planta Procesadora de Semillas
- Archivo UDAI

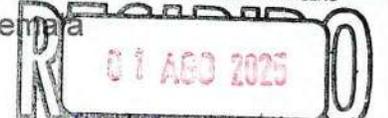
Km 21.5 carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala

PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
PLANTA PROCESADORA DE SEMILLAS



Hora: 14:45 Por: Audina
Guatemala C. A.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Planta Procesadora de semillas
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001**



GUATEMALA, 01 de Agosto de 2025

Guatemala, 01 de Agosto de 2025

MSc.:

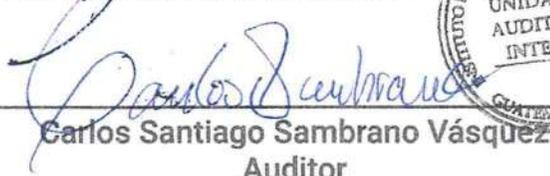
María Gabriela Tobar Piñón - Gerente General y Asesora de Junta Directiva
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 19-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor

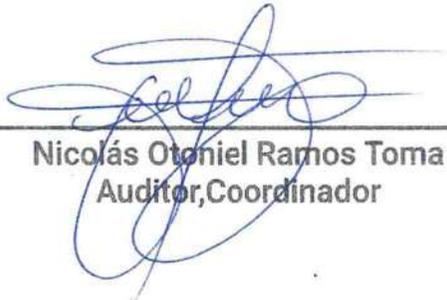


F.


Mérida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



F.


Nicolás Otoniel Ramos Toma
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución que mediante la generación y promoción de tecnología, contribuye al desarrollo agrícola nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los siguientes documentos emitidos y autorizados por la Contraloría General de Cuentas para la elaboración y desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, se detallan a continuación:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
3. Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.
4. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

Nombramiento(s)
No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el registro de ingreso, egreso y existencias de semillas en el kárdex de la Planta Procesadora de Semillas.

4.2 ESPECÍFICOS

Identificar debilidades en el registro de ingreso, egreso y existencias de semillas en el kárdex de la planta procesadora de semillas.

5. ALCANCE

El período a evaluar es comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Planta Procesadora de Semillas	13	NO		13

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo limitaciones a la información.

6. ESTRATEGIAS

- Contar con una buena planificación de la Auditoría.
- Elegir y capacitar al personal que integra el equipo nombrado para el desarrollo de la Auditoría, para que se familiarice y permita tener un amplio alcance sobre el área a evaluar, para asegurar la calidad de la evaluación, las cuales deberán ser elaboradas con objetividad.
- Hacer seguimiento post- auditoría para verificar la implementación de recomendaciones emitidas al área evaluada.
- Aprovechar la tecnología y digitalización de sistemas de gestión.
- Evaluar los aspectos relacionados a las actividades operacionales, mediante la verificación, control y supervisión de los registros de los ingresos y egresos de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas.



- Mantener una actitud objetiva e independiente en la realización del trabajo de auditoría.
- Asignar recursos disponibles de la Unidad de Auditoría Interna para auditar y evaluar las distintas áreas involucradas en la presente evaluación a la Planta Procesadora de Semillas.
- Mantener y fortalecer la supervisión en todo el proceso durante la ejecución de la Auditoría.
- Conservar la comunicación objetiva y oportuna con las autoridades responsables del área a auditada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Planta Procesadora de Semillas

Riesgo materializado

Inventario de semilla en la Planta Procesadora de Semillas no depurado.

De acuerdo al Manual de Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas del ICTA, numeral 11. Anexos sub numeral 11.1 Anexo 1. Control y mantenimiento de semillas almacenadas en el cuarto frío de la planta de acondicionamiento de semillas, recomendación, numeral 2. Literalmente dice: "Cada tres meses es obligatorio realizar pruebas de germinación de todos los lotes, para conocer la calidad fisiológica de los mismos."

En seguimiento a las pruebas de germinación, según oficio CPPTS-257-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, Se solicitó información de germinación, realizadas en el año 2022 y 2023, ya que en base a ellas se dará cumplimiento al numeral 10. Capítulo V, del manual "PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE SEMILLA QUE HA PERDIDO SU CALIDAD".

Como respuesta al seguimiento se observaron los documentos, Oficio JPPS-2024-83 DE FECHA 17 de octubre de 2024 y Oficio JPPS-2024-89 de fecha 06 de noviembre de 2024, donde exponen las acciones realizadas respecto al tema, sin embargo, a la fecha del alcance de la presente evaluación 31 de diciembre de 2024, no se ha llegado al cumplimiento del Capítulo VI, de la baja de semillas, Artículo 36, del Reglamento de producción de semillas y proyectos productivos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, donde literalmente indica: "El comité, a propuesta del Coordinador de la Disciplina de Tecnología y Producción de Semillas, conocerá el expediente de solicitud de baja de semillas consideradas como de Semillas y las que han perdido su calidad fisiológica; emitirá su opinión y lo trasladará a un



comité específico nombrado por la Gerencia General para que evalúe y recomiende lo pertinente previo a la emisión de la resolución que autorice las bajas según lo que se describe en el Manual de Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas. Dicha propuesta deberá ser conocida y ejecutada una vez al año, de ser necesario." Por lo indicado se determinó la no conformación de un expediente de baja de semillas en los últimos 3 años, de acuerdo a los registros evaluados, por medio del "PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE SEMILLAS QUE HAN PERDIDO SU CALIDAD FISIOLÓGICA," en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 10, 10.1, 10.2 y 10.3 del CAPITULO V, del mencionado Manual.

De acuerdo a las revisiones realizadas a la información sobre los registros consignados en los informes de Movimientos de Almacén de la Planta Procesadora de Semillas, a la fecha 31 de diciembre de 2024. Se determinó que no se han considerado ciertos criterios de cumplimiento, de acuerdo a la calidad fisiológica, física y fitosanitario, de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas del Instituto de Ciencia y Tecnologías Agrícolas -ICTA-.

Comentario de la Auditoría

Conforme al argumento presentado por el Jefe de la Planta Procesadora de Semillas, se determinó que las acciones no identifican un seguimiento dentro del período evaluado correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que se confirma la deficiencia identificada, derivado a que al no depurar el inventario de la Planta Procesadora de Semillas, no se puede garantizar que los saldos presentados en los informes de Movimientos de Almacén de la Planta Procesadora de Semillas sean razonables; y se cuente con la cantidad de semilla disponible de acuerdo a los saldos presentados en los informes referidos.

Comentario de los Responsables

Como responsable de la Planta Procesadora de Semillas, el P. Agr. Ronald Efraín García Álvarez, presentó por medio del Oficio - JPPS-2025-48, de fecha 02 de julio de 2025, como documentación de descargo, los siguientes argumentos:

Debido a malos procedimientos realizados por administraciones anteriores de la Planta Procesadora de Semillas, se ingresaron al registro kárdex y se almacenaron en el cuarto frío y bodegas de la PPS, lotes de semilla experimental, pertenecientes a los programas de investigación (maíz, frijol, arroz, sorgo) además de líneas genéticas de materiales que no se tienen registro de haber sido liberadas.

Ante esta situación, previo a realizar el expediente de baja de semilla por pérdida de calidad fisiológica, tal como lo indica el Capítulo V de la Resolución GG-089-2014 Manual de Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas (vigente), se está depurando el inventario, según consta el Oficio GG-337-2025, listado de semilla experimental, enviado



vía correo electrónico al director de Granos Básicos y Oficio DGB-039-2025.

De acuerdo a lo expuesto adjuntan los oficios mencionados.

Responsables del área

VERÓNICA MARCELINA TAX SAPÓN
RONALD EFRAÍN GARCÍA ALVAREZ
LUIS ANTONIO HUINAC BARRIOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Junta Directiva girar instrucciones a la Gerencia General y ésta a su vez a la Subgerencia Técnica, para que en secuencia jerárquica comuniquen a la Dirección de Asuntos Estratégicos, la Coordinación del Programa de Producción y Tecnología de Semillas y la Jefatura de la Planta Procesadora de Semillas, así mismo al Comité de Producción de Semillas y Proyectos Productivos, para que en conjunto den seguimiento y supervisión, y cumplan con lo establecido en los normativos que regulan la baja de semillas, de acuerdo al Reglamento de producción de semillas y proyectos productivos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y el Manual de Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas, con el propósito de depurar el inventario de semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas, y garantizar que los saldos registrados de las semillas en resguardo de la Planta Procesadora de Semillas, correspondan a los lotes que conservan su óptima calidad fisiológica establecida en los normativos, y estén disponibles de acuerdo a lo reglamentado, lo cual permitirá conocer el saldo real disponible de las semillas propiedad del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.	25/07/2025

2. Planta Procesadora de Semillas

Riesgo materializado

Débil control en el registro de las Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas.

Todos los registros que se realicen en las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas deben de cumplir con los criterios y controles que permitan sustentar la información consignada en ellas, por lo que es importante mantener lineamientos que regulen los registros en las Tarjetas kárdex, debido a que en la presente evaluación, la información de los registros de ingresos, egresos y existencias de semillas en las Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas del período evaluado, se identificó un débil control en los registros de información por falta de lineamientos definidos, debido a que en sus registros presenta variaciones de acuerdo a lo consignado en las Tarjetas kárdex, confrontados contra la información de los Informes, Resúmenes Mensuales y Movimientos de Almacén de la Planta Procesadora de Semillas, a la fecha 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, la información histórica de los valores monetarios contenida en las Tarjetas kárdex del año 2023, presentan variación, con respecto a los saldos monetarios trasladados del período 2024, debido a que a la fecha del referido traslado no se ha realizado ningún



registro de Ingreso o egreso de semillas y únicamente se aplica como base de criterio, para el periodo 2024, la resolución GG-2023-315, APROBACIÓN DE PRECIOS DE INVENTARIOS PARA REGISTROS EN TARJETAS KÁRDEX, DE LA SEMILLA ALMACENADA EN LAS BODEGAS DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE SEMILLAS Y DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo cual se genera la variación referida.

Sin embargo, las acciones realizadas que dan origen a la variación en valores monetarios, no han sido consensuadas con el área Financiera-Contable, para determinar los aspectos importantes que se debe considerar, para los registros monetarios de los respectivos movimientos de los ingresos y egresos de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas y registradas en las Tarjetas kárdex con el propósito de que se pueda contar con la información oportuna de los saldos monetarios de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas.

Registros en Informes y Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas al 31 de diciembre 2024.

Variaciones Identificadas

Descripción	Dato en Tarjeta Kárdex	Dato en Informe	Movimiento de Almacén	Variación Identificado
Rechazo Semilla de Frijol Existencia	9.28		9.34.	-0.06
Rechazo semilla de Maíz Existencia	98.63		96.87	1.76
Total, Variación de Existencias / Quintales				1.7
Haba Santa María Certificada Valores Monetarios	Q 15,813.00	Q 19,327.00	- Q 3,514.00	
Maíz ICTA San Marceó Mejorado -registrada Valores Monetarios	Q 1,568.62	Q 1,568.63	-Q 0.01	
Maíz LM - 7422 Registrada Valores Monetarios	Q 2,678.90	Q 2,676.68	Q 2.22	
Maíz ICTA B-7 Certificada Valores Monetarios	Q 217,620.58	Q 217,619.46	Q 1.11	
Maíz ICTA HB-15 Certificada Valores Monetarios	Q 4,776.45	Q 4,276.45	Q 500.00	
Maíz ICTA B-11 Registrada Valores Monetarios	Q 157.97	Q 157.98	-Q 0.01	
Maíz ICTA B-9 Certificada Valores Monetarios	Q -	Q 79,294.55	-Q 79,294.55	
Maíz ICTA A-6 Registrada Valores Monetarios	Q 131.27	Q 131.28	-Q 0.01	
Total, Variación de Valores Monetarios.			- Q 82,305.25	



Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los argumentos presentados por el Jefe de la Planta Procesadora de Semillas, se confirma la deficiencia, debido a que las variaciones notificadas, si corresponden a un error, por parte del guardalmacén, debido a la falta de claridad en los procedimientos que deben de realizarse para homogenizar la información generada por los registros realizados, con el objetivo de obtener los saldos reales de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas, lo cual evidencia un control débil en el registro realizado en las tarjetas kárdex, la supervisión y el seguimiento de las actividades y de la Planta Procesadora de Semillas; debilidad que impacta considerablemente al no identificar las variaciones surgidas por falta de claridad en los procedimientos de registro de la información en las tarjetas kárdex y en los informes remitidos a las áreas interesadas, de la información generada en la Planta Procesadora de Semillas.

Comentario de los Responsables

Como responsable de la Planta Procesadora de Semillas, el P. Agr. Ronald Efraín García Álvarez, presentó por medio del Oficio - JPPS-2025-48, de fecha 02 de julio de 2025, como documentación de descargo, los siguientes argumentos:

- a) Rechazo de semilla de frijol: el dato de existencia en la tarjeta No. 1329 (9.34 quintales) si coincide con el informe de diciembre de 2024. Por lo tanto, no se detectó error.
- b) Rechazo de semilla de maíz: la existencia en la tarjeta No. 1370 es incorrecto, por lo tanto, el guardalmacén de la PPS, corregirá el error en la misma.
- c) Haba ICTA Santa María: en la tarjeta kárdex No. 1265 al momento de asignar nuevo valor por precio indicado en resolución No. GG-2024-277, se indica la fecha 2 de enero de 2024, cuando lo correcto es 2 de enero de 2025; por lo tanto, se corrigió la fecha en la tarjeta en mención. El valor de Q 15,813.00 indicado en la tarjeta, corresponde al asignado para el año 2025.
- d) Maíz ICTA San Marceño Mejorada registrada: en el informe de diciembre de 2024 el valor está aproximado, por lo tanto, se corrigió el valor en la tarjeta kárdex No. 1358.
- e) Maíz LM-7422 registrada: por error el guardalmacén de la PPS unificó las tarjetas kárdex No. 1088 a la tarjeta 1089, siendo de la misma variedad, pero diferente categoría. Se corrigió eliminando en la tarjeta 1089 el ingreso (unificación) proveniente de la tarjeta 1088.
- f) Maíz ICTA B-7 certificada: en el informe de diciembre de 2024 el valor está aproximado, por lo tanto, se corrigió el valor en la tarjeta kárdex No. 1375.

Maíz ICTA B-15 certificada: la información indicada en el OFICIO UDAI-101- 2025, no corresponde a lo indicado en la tarjeta No. 1376 y el informe de diciembre de 2024.



h) Maíz ICTA B-11 registrada: en el informe de diciembre de 2024 el valor está aproximado, por lo tanto, se corrigió el valor en la tarjeta kárdex No. 1082.

i) Maíz ICTA B-9 certificada: por error el guardalmacén de la PPS le asignó valor a semilla que no estaba acondicionada en el informe, mientras en la tarjeta No. 1380 se le asignó valor, hasta el cambio de precio de registro para el año 2025.

j) Maíz ICTA A-6 registrada: en el informe de diciembre de 2024 el valor está aproximado, por lo tanto, se corrigió el valor en la tarjeta kárdex No. 0893.

Adicional a ello adjuntó copia de las tarjetas kárdex de las correcciones realizadas.

Responsables del área

RONALD EFRAÍN GARCÍA ALVAREZ
GUSTAVO MANUEL MORALES TENI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Junta Directiva girar instrucciones a la Gerencia General y ésta a su vez a la Subgerencia Técnica y ésta a la Dirección de Asuntos Estratégicos, para que en acompañamiento de la Coordinación del Programa de Producción y Tecnología de Semillas y la Jefatura de la Planta Procesadora de Semillas, responsables de generar y presentar la información de los saldos reales disponibles de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas, implementen controles que permitan garantizar la confiabilidad de la información que proporcione la Planta Procesadora de Semillas, aprovechando los recursos tecnológicos y normativa interna y externa aplicable, lo cual permita el fortalecimiento, por medio de la supervisión y el seguimiento de las actividades que realizan los responsables de generar la información de los saldos disponibles de las semillas almacenadas en la Planta Procesadora de Semillas, con el objetivo de homogenizar la información, evitando variaciones o diferencias en los distintos registros que se remiten a los usuarios de la información generada por la Planta Procesadora de Semillas.	17/07/2025

3. Planta Procesadora de Semillas

Riesgo materializado

Reglamento y Manual de la Planta Procesadora de Semillas desactualizado.

El Reglamento y los Manuales Internos de toda institución deben de estar actualizados de acuerdo a las necesidades de las áreas y los procesos actuales en función a cada puesto o cargo, ajustándolo y actualizando los normativos en períodos cortos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos de cada una de las áreas y objetivos generales de la institución.



De Acuerdo a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Número 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control. 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control. Literal b) Establecer Procedimientos. "La máxima autoridad, a través de la unidad competente en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, debe elaborar e implementar manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad sujetas a control gubernamental y fiscalización. Los manuales de procedimientos deben revisarse en función de las necesidades de la entidad para su actualización de acuerdo con cambios en los procesos y funciones de los puestos o cargos, seleccionando los diferentes tipos de control ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad."

Por lo que se ha identificado, lo siguiente:

No se ha actualizado la normativa operativa y administrativa que instruye, regula y guía a los responsables de ejecutar las actividades necesarias, para un correcto funcionamiento y ejecución de los procedimientos dentro de la Planta Procesadora de Semillas, debido que la normativa vigente aplicable a la Planta Procesadora de Semillas, fue aprobada desde el año 2014, Según punto Resolutivo No. JD-02-3-01-/2014, Reglamento de producción de semillas y proyectos productivos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y resolución GG-089-2014, Manual de Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas ICTA.

De acuerdo a lo identificado, esto puede afectar o limitar las actuaciones en las actividades a desarrollarse dentro de la Planta Procesadora de Semillas, debido a que se tiene una normativa desactualizada, a consecuencia de los cambios que han transcurrido durante los últimos 10 años.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis realizado a la documentación que sustentan los argumentos presentados por el Jefe de la Planta Procesadora de Semillas, de las acciones realizadas por el Comité de Producción de Semillas y Proyectos Productivos, y El Jefe de la Planta Procesadora de Semillas; se determinó que las acciones efectuadas para la actualización del Reglamento y el Manual, no fueron realizadas durante el período evaluado, correspondiente al año 2024, en consecuencia, sus argumentos no son suficientes, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Como responsable de la Planta Procesadora de Semillas, el P. Agr. Ronald Efraín García Álvarez, presentó por medio del Oficio - JPPS-2025-48, de fecha 02 de julio de 2025, como documentación de descargo, los siguientes argumentos:



Mediante oficio CPSSP-003-2023, el secretario del comité de semillas trasladó a la gerencia general, la propuesta de modificación y actualización del reglamento de producción de semillas; sin embargo, no se tuvo respuesta de la gerencia general. Con el cambio de gerente general y la integración de nuevos miembros al comité de semillas, se retoma el proceso para la actualización de dicho reglamento y mediante Oficio CPSP-14-2025 se solicita a la gerencia general, informar al comité si la propuesta enviada en el año 2023, fue conocida por la Junta Directiva del ICTA. Con esto se busca avanzar y finalizar el proceso iniciado por el comité en el año 2023.

El 30 de noviembre de 2023, el jefe de la Planta Procesadora de Semillas, traslada vía correo al coordinador del Programa de Producción y Tecnología de Semillas y secretario del Comité de Producción de Semillas y Proyectos Productivos, la propuesta de actualización del Manual de Procedimientos de la Planta Procesadora de Semillas, para su revisión y seguir con el proceso para el conocimiento y aprobación por parte de la gerencia general del ICTA; sin embargo, no se tuvo respuesta. Con la integración de nuevos miembros al comité indicado, mediante Oficio JPPS-2025-43, se traslada al nuevo secretario del comité, la propuesta de actualización del manual de la planta, para que sea conocido y analizado por el comité.

De lo anterior, adjunta copia de los oficios CPSSP-003-2023, CPSP-14-2025 y JPPS-2025-43.

Responsables del área

VERÓNICA MARCELINA TAX SAPÓN
RONALD EFRAÍN GARCÍA ALVAREZ
LUIS ANTONIO HUINAC BARRIOS

Recomendaciones

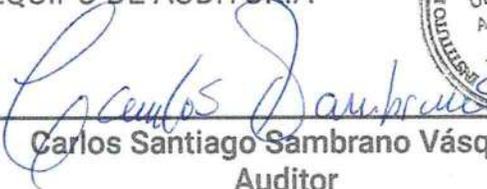
No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Junta Directiva dar seguimiento a la propuesta de modificación al reglamento de producción de semillas y proyectos productivos, y al manual de procedimientos de la planta procesadora de semillas, girando instrucciones a la Gerencia General y ésta a su vez a la Subgerencia Técnica y ésta a la Dirección de Asuntos Estratégicos, para que en acompañamiento de la Coordinación del Programa de Producción y Tecnología de Semillas y la Jefatura de la Planta Procesadora de Semillas; así mismo al Comité de Producción de Semillas y Proyectos Productivos, para que trasladen los documentos definitivos de las propuestas de actualización de los normativos indicados, con el objetivo de garantizar el funcionamiento eficiente y la aplicación de diferentes tipos de control que se ajusten a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos, en función a las necesidades actuales, de acuerdo a lo establecido por las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma Número 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal b) Establecer Procedimientos; y se concluya con la actualización de la normativa operativa y administrativa que instruya, regule y guíe a los responsables de ejecutar las actividades necesarias, para un correcto funcionamiento y ejecución de los procedimientos que se establezcan en la actualidad.	25/07/2025



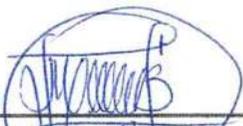
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la auditoría realizada a la Planta Procesadora de Semillas del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- se identificaron deficiencias que de acuerdo a la importancia de la situación se dan a conocer en el presente informe con el objetivo de que a la brevedad posible, se implementen las recomendaciones emitidas, se dé el seguimiento y supervisión correspondiente al avance y cumplimiento de las mismas, lo que permitirá el fortalecimiento del Control Interno Institucional del ICTA.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor



F. 
Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



F. 
Nicolás Otoniel Ramos Toma
Auditor, Coordinador



ANEXO

1- Detalle de cuadro adjunto a deficiencia - Débil control en el registro de las Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas.

2- Consenso de Recomendaciones

**Detalle de Cuadro adjunto en deficiencia - Débil control en el registro de las
Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas.**

Registros en Informes y Tarjetas Kárdex de la Planta Procesadora de Semillas

al 31 de diciembre 2024

Variaciones Identificadas

Descripción	Dato en Tarjeta Kárdex	Dato en Informe Movimiento de Almacén	Variación	Identificado
Rechazo Semilla de Frijol	9.28	9.34	-0.06	Existencia
Rechazo semilla de Maíz	98.63	96.87	1.76	Existencia
Total, Variación de Existencias / Quintales	-----	-----	1.7	-----
Haba Santa María Certificada	Q 15,813.00	Q 19,327.00	-Q 3,514.00	Valores Monetarios
Maíz ICTA San Marceó Mejorado -registrada	Q 1,568.62	Q 1,568.63	-Q 0.01	Valores Monetarios
Maíz LM - 7422 Registrada	Q 2,678.90	Q 2,676.68	Q 2.22	Valores Monetarios
Maíz ICTA B-7 Certificada	Q 217,620.58	Q 217,619.46	Q 1.11	Valores Monetarios
Maíz ICTA HB-15 Certificada	Q 4,776.45	Q 4,276.45	Q 500.00	Valores Monetarios
Maíz ICTA B-11 Registrada	Q 157.97	Q 157.98	-Q 0.01	Valores Monetarios
Maíz ICTA B-9 Certificada	Q -	Q 79,294.55	-Q 79,294.55	Valores Monetarios
Maíz ICTA A-6 Registrada	Q 131.27	Q 131.28	-Q 0.01	Valores Monetarios
Total, Variación de Valores Monetarios.	-----	-----	-Q 82,305.25	-----





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (unidad ejecutora/área administrativa): _____

CAI _____

Número de Nombramiento _____

Tipo de auditoría _____

Período de la Auditoría: _____

Nombre(s) del (los) responsable(s)
de la Implementación _____

Cargo del Responsable: _____

Fecha máxima para implementación _____

No. Deficiencia _____

Descripción de la deficiencia _____

Recomendación sugerida por equipo
de Auditoría. _____

¿De acuerdo? Sí No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación _____

Recomendación consensuada. _____



Auditor

Auditor Interno

Máxima Autoridad

